En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de julio de 2015, se reúnen por una parte la FEDERACION ARGENTINA DE LAS TELECOMUNICACIONES (FATEL), representada por los Sres. Ernesto M. ARROUGE, Alejandro TAGLIACOZZO, Osvaldo PAGANO y Osvaldo IADAROLA, por una parte, y por otra parte la Empresa TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S. A. (en adelante MOVISTAR) representada por los Sres. Mariano PERI, Hugo RE y Laura LONGARELA, quienes acuerdan lo siguiente para el personal convencionado en el CCTAM 713/15:

PRIMERO: Las partes acuerdan incorporar, a partir del mes de julio de 2015, 3 (tres) nuevas categorías convencionales para el Grupo Laboral Atención Presencial, las cuales tendrán la siguiente denominación convencional:

- Atención Presencial D
- Atención Presencial E
- Atención Presencial F

**SEGUNDO**: Los valores salariales correspondientes a las nuevas categorías tienen incorporado el aumento paritario alcanzado en la actividad móvil CCT 713/15 de fecha 23/7/15. En función de lo definido, se detalla a continuación, la escala salarial correspondiente a las nuevas categorías del Grupo laboral Atención Presencial vigente hasta el 30 de junio de 2016:

	jul-15	nov-15	abr-16	
Categoría	Básico	Básico	Básico	Ajuste convencional
/ D	11.291	12.256	12.256	386
E	11.700	12.700	12.700	400
F	12.285	13.335	13.335	420

Las partes solicitarán a la Autoridad de Aplicación la homologación del presente acuerdo. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

1-2-